



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 20 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 20/04/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinchá, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto el pedido presentado por la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinchá; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinchá a través del Pedido N° 008-2022-R-ASN-MPCH-C de fecha 20/04/2022, solicita para efectos de fiscalización, la siguiente información: Transferencia del presupuesto a las Municipalidades de Centros Poblados del distrito de Santo Tomás desde el año 2019 al 2022 de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombre de la Municipalidad de Centro Poblado	Presupuesto transferido anual del año 2019	Presupuesto transferido anual del año 2020	Presupuesto transferido anual del año 2021	Presupuesto transferido anual del año 2022

Que, en la estación de pedidos la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinchá a través del Pedido N° 009-2022-R-ASN-MPCH-C de fecha 20/04/2022, solicita para efectos de fiscalización, la siguiente información: Copia del plano de la Comunidad Campesina de Allhuacchuyo del distrito de Santo Tomás;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 20/04/2022, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido de la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinchá; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, entregar el pedido de información para efectos de fiscalización a la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinchá, en relación a la transferencia del presupuesto a las Municipalidades de Centros Poblados del distrito de Santo Tomás desde el año 2019 al 2022 de acuerdo al siguiente cuadro:



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

Nº	Nombre de la Municipalidad de Centro Poblado	Presupuesto transferido anual del año 2019	Presupuesto transferido anual del año 2020	Presupuesto transferido anual del año 2021	Presupuesto transferido anual del año 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, TRANSPORTES Y SERVICIOS PÚBLICOS** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización a la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha, lo siguiente: Copia del plano de la Comunidad Campesina de Allhuacchuyo del distrito de Santo Tomás.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos.
- Regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
NLPA/rp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

[Firma]
Nadia Liz Pallo Armatipe
Alcaldesa



Forjando el cambio